



Resolución REC - 235 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 25 de abril de 2025

VISTO,

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la RESOLUCIÓN 2025-83-GDEBA-CIC de la COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y los Expedientes N° 963/2024 y 243/2025 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Investigaciones Científicas lanzó la convocatoria de IDEAS-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO y TRANSFERENCIA (IP2024-25) destinada a investigadores e investigadoras para la presentación de Ideas-Proyecto de investigación, desarrollo y transferencia que tengan por objetivo brindar soluciones a demandas de áreas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, participó de dicha Convocatoria.

Que habiéndose efectuado las presentaciones pertinentes, fue aprobado entre otros, el proyecto titulado: “Evaluación del rendimiento de las Pruebas de Diagnóstico Rápido como herramienta para ampliar el acceso al diagnóstico de Chagas en José C. Paz y La Matanza” presentado por esta casa de altos estudios, cuya dirección se encuentra a cargo de la Dra. Rocío Rivero.

Que con fecha 17 de febrero de 2025 por RESO 2025-83-GDEBA-CIC la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires otorga a la Universidad Nacional de José Clemente Paz un subsidio enmarcado en IDEAS-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO y TRANSFERENCIA (IP2024-25) cuyo detalle se encuentra en el Anexo (IF-2025-01802826-GDEBA-DGCCIC) de la mencionada RESOLUCIÓN.

Que se ha designado la administración del subsidio a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ, en calidad de Unidad Administradora (UA) representada por la responsable de la UA, Abogada Micaela Quinteros.

Que conforme lo establecen las BASES Y CONDICIONES de la Convocatoria citada, la duración del Proyecto será entre seis (6) y doce (12) meses a partir de la fecha de la aprobación.

Que el monto adjudicado al Proyecto: “Evaluación del rendimiento de las Pruebas de Diagnóstico Rápido como herramienta para ampliar el acceso al diagnóstico de Chagas en José C. Paz y La Matanza” asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES con 00/100. (\$3.000.000.-)

Que el subsidio sólo podrá ser utilizado para erogaciones corrientes: materiales e insumos para investigación, servicios tecnológicos y profesionales y movilidad asociada a trabajo de campo.

Que la ejecución financiera tendrá lugar a partir de la fecha del primer y único desembolso de la adjudicación de fondos del mencionado proyecto, y por un plazo de doce (12) meses.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.



Que la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ha intervenido en el marco de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 74 inciso e), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los fondos asignados por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires asignados al proyecto titulado: “Evaluación del rendimiento de las Pruebas de Diagnóstico Rápido como herramienta para ampliar el acceso al diagnóstico de Chagas en José C. Paz y La Matanza” por la suma total PESOS TRES MILLONES con 00/100 (\$3.000.000) que tienen como destino específico financiar gastos enmarcados en la convocatoria IP CIC 2024-25 que dirige la Dra. Rocío Rivero .

ARTÍCULO 2 °.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar al Directora del Proyecto y/o a quien este designe, anticipos de fondos con cargo a rendir cuentas por hasta la suma de PESOS UN MILLÓN con 00/100 (\$1.000.000.-) Dichos anticipos, se rendirán a esta UNIVERSIDAD de acuerdo al Manual único de rendición de subsidios CIC, y que deberá remitirse con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los CINCO (5) días hábiles de la fecha de realización del último gasto. Ello, y sin perjuicio de aquellas instrucciones específicas que al respecto se establezcan a través de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución del Proyecto. A tales efectos, la Directora del proyecto certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 4°.- La directora del Proyecto, deberá observar para la ejecución de los gastos y rendición de los mismos las pautas del Manual único de rendición de subsidios CIC, debiendo confeccionar la correspondiente “Rendición de Cuentas”, la que deberá ser remitida con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los VEINTE (20) días de finalizado el Proyecto.

ARTICULO 5° El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo al programa A.0001.090.001.001.12.04.01.41.04.00.3.0.0.0000.1.21.3.5 del presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

ARTÍCULO 6°.-Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



Abog. Darío Kusinsky

Rector

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 25/04/2025 11:52:03
Cargado por: ROMINA MAROLT



Sistema: sudocu
Fecha: 25/04/2025 11:59:59
Autorizado por: PILAR CUESTA



Sistema: sudocu
Fecha: 28/04/2025 16:05:38
Autorizado por: MICAELA ELISA QUINTEROS



Sistema: sudocu
Fecha: 29/04/2025 11:51:32
Autorizado por: ALVARO GERMAN SUAREZ BALLESTERO



Sistema: sudocu
Fecha: 29/04/2025 12:13:35
Autorizado por: María Soledad Cadierno



Sistema: sudocu
Fecha: 30/04/2025 13:40:36
Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY